



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 194 - MDLV

La Victoria, enero 28 de 2011
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2011,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 195° de la Constitución Política, los gobiernos locales tienen entre sus atribuciones aprobar el Plan de Desarrollo concertado con la sociedad civil;

Que de conformidad con el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales y Locales promueven la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública;

Que, en el marco señalado precedentemente, se ha elaborado el proyecto de reglamento para el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de La Victoria, siendo necesario aprobarlo para su debida implementación;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación de acta, aprobó la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 194 - MDLV

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado para el Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, el cual consta de quince (15) artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y un (01) Anexo Formato para el registro de agentes participantes que forman parte de la presente Ordenanza.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

[Signature]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

